



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

BUENOS AIRES 177 - A4402FDC SALTA  
REPUBLICA ARGENTINA  
TELEF. (0387) 4255404/330/332  
TELEF. FAX (0387) 4255456

036/03

RESOLUCION INTERNA N°

Salta, 07 MAR 2003  
Expediente N° 12.030/03

VISTO:

La nota presentada por la Sociedad Argentina de Cardiología, solicitando auspicio de esta Facultad para el "XXX Congreso Argentino de Cardiología", a realizarse en Buenos Aires desde el 10 al 13 de octubre del corriente año, y;

CONSIDERANDO:

Que, la solicitud presentada cumple con los requisitos exigidos por la reglamentación vigente para el otorgamiento de auspicios, Resolución Interna N° 155/97.

Que, los objetivos que se esperan alcanzar con la realización del Congreso, serán de gran importancia para la Cardiología de nuestro país.

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

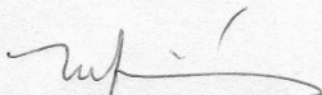
EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

RESUELVE:

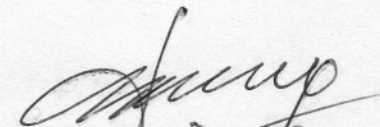
ARTICULO 1°. Otorgar el auspicio de la Facultad de Ciencias de la Salud de la Universidad Nacional de Salta, para el "XXX CONGRESO ARGENTINO DE CARDIOLOGÍA", organizado por la Sociedad Argentina de Cardiología, el que se realizará en Buenos Aires, desde el 10 al 13 de octubre del año 2003..

ARTICULO 2°. Hágase saber y remítase copia a: Señor Rector, Secretaría Académica, Sociedad Argentina de Cardiología y siga a Dirección Administrativa Académica de esta Facultad a sus efectos.



  
Lic. MARTA JULIA JIMENEZ  
SECRETARIA  
Facultad de Ciencias de la Salud



  
Dr. JOSÉ OSCAR ADAMO  
DECANO  
Facultad de Ciencias de la Salud